



con las dietas que ha de pagarle hasta la fecha de
 esta comensación. Y entendiéndose por este Ayuntamiento
 acordado: se dijo en contestacion que los cuerpos
 no tiene vinculación (a persona de que sea se caso allí
 queda) a continuación en la comensación de que se trata
 siempre que se le autorice p.^o en cargo de ellos
 al Deposit.^o de Papeles d. Estados Unidos y hacer la
 financiación, y en cuanto al pago de las dietas el
 Ayuntamiento duda si deban hacerse el abono de aquellos
 de las fundas financiadas, o bien cargada a los sus
 cosas cuando efectúan estos sus pagos, que es concep-
 tua difícil, y en su comensación que si la Diputación
 opina que el abono se haga de otras fundas finan-
 ciadas, pueden hacerse de ellas, y en su cantidad de
 mil seiscientos sesenta y cinco (1665) en total
 por el mismo comensado.

Pagases }
 de Retenencia p.^o el }
 abono d. cargados }
 de los 1665 mil }
 acordados en el }
 Ayuntamiento }
 de la ciudad p.^o el }
 abono y financia }
 de los d. d. }
 de la Diputación }
 de la ciudad de }
 de México

